

Quito, 25 de agosto de 2020.

Señores
Partícipes y Jubilados
FONDO DE JUBILACIÓN DE LA CGE
Ciudad

De mi consideración:

Con un cordial saludo, me dirijo a ustedes por medio de la presente para darles a conocer que por diversos canales de comunicación están dando falsa información, tomando mi nombre referente al juicio 17113-2013-0446, iniciado por daños y perjuicios ocasionados al Fondo de Jubilación el 28 de julio de 2005; misma que está dirigida y encabezada por el Sr. Jorge Yépez Endara, ex partícipe del Fondo de Jubilación y otros jubilados, los cuales mantienen hasta el día de hoy deudas morosas en el Fondo de Jubilación, inclusive se encuentran con procesos judiciales por falta de pago.

El Sr. Jorge Yépez Endara, ha manifestado que el Fondo de Jubilación de la Contraloría General del Estado ha recibido la suma de USD 1'400.000, en la sentencia del juicio mencionado, información que es completamente FALSA.

Para conocimiento de ustedes, este juicio fue tramitado en el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, el cual fue ganado en primera y segunda instancia con una sentencia a favor del Fondo de Jubilación de USD 420.000, en razón de que quienes perjudicaron al Fondo, fueron terceras personas y Produfondos, quien fue el Administrador de este fondo mediante un fideicomiso. Produfondos vendió sus acciones con derechos y obligaciones a ANEFI S.A, quien interpuso el recurso de casación.

ANEFI S.A por medio de su abogado, propuso una negociación al Fondo de Jubilación; para lo cual la suscrita convocó a la Asamblea Ordinaria de Representantes el 25 de junio del presente, con el objeto de que el Abogado Patrocinador de a conocer la propuesta de ANEFI S.A a los Representantes de los Partícipes. La Asamblea resolvió nombrar una comisión negociadora conformada por tres Representantes de Partícipes, incluida la Representante Legal del Fondo y el Abogado Patrocinador.

La negociación se llevó a cabo el 1 de julio del presente, con la presencia de la Representante Legal del Fondo, un Representante de Partícipes y el abogado de ANEFI S.A, como resultado de ésta, se decidió entregar al Fondo de Jubilación de la Contraloría General del Estado la suma de USD 420.000 más una parte de los intereses correspondientes.

Con este antecedente y siendo la Superintendencia de Bancos nuestro máximo ente de control, mediante oficio N^o 118-2020-FCPC-GG del 10 de agosto del presente año, se solicitó que se me indique qué hacer con el valor recuperado, oficio del cual no hemos recibido respuesta alguna.

Considero que cualquier tema relacionado con el Fondo de Jubilación debe ser manejado por la fuente oficial con la debida documentación de respaldo; yo personalmente estoy presta a atender cualquier inquietud o duda que tengan.

Una vez más, agradezco a todos ustedes por la confianza que han depositado en mí y en mi labor como Gerente, tengan por seguro que seguiremos trabajando con honestidad y transparencia por el bienestar de cada uno de nuestros partícipes y jubilados.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Cecilia Carrillo Bahamonde", enclosed within a blue oval scribble.

MSC. Cecilia Carrillo Bahamonde.